



la seguridad  
es de todos

Mindefensa



**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana  
**Capitanía de Puerto  
de Cartagena**

**DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA**  
**CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**  
LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

**AVISO No. 042/2021**

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN LA RESOLUCIÓN No. **0341-2020, MD-DIMAR-CP05-JURIDICA** DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PROFERIDA POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA N° **15022020-029**, ADELANTADA POR LA VIOLACIÓN A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA COLOMBIANA, POR LOS HECHOS RELACIONADOS CON LA MOTONAVE **“ATRAPA SUEÑOS”, CON MATRÍCULA CP-05-3747-B**, CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN DE LOS SEÑORES **LIOS CARLOS VECINO ALGUETA Y ALEXANDER ARTURO GAVIRIA PALACIO**, CAPITÁN Y PROPIETARIO DE LA MOTONAVE ANTERIORMENTE MENCIONADA, TODA VEZ QUE EL OFICIO DE CITACIÓN Y EL AVISO ENVIADOS A LA DIRECCION DE CORRESPONDENCIA FUERON DEVUELTOS CON LAS ANOTACIONES “DEVOLUCION Y DIRECCIÓN ERRADA”, POR TANTO, SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE SU DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y/O CUALQUIER OTRA INFORMACION ACTUAL QUE PERMITA REALIZAR CONTACTO PARA DICHA NOTIFICACIÓN.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO RESUELVE:

**PRIMERO:** DECLARAR RESPONSABLE AL SEÑOR LUIS CARLOS VECINO ALGUETA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 92.450.347 EN CALIDAD DE OPERADOR Y EL SEÑOR ALEXANDER ARTURO GAVIRIA PALACIO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 98.662.450, EN CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA MOTONAVE DENOMINADA **“ATRAPA SUEÑOS”** CON MATRÍCULA CP-05-3747-B, POR INCURRIR EN LAS INFRACCIONES CONTEMPLADAS EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7, ARTÍCULOS 7.1.1.1.2.1 Y 7.1.1.1.2.2, ESPECIFICAMENTE EN EL CÓDIGO NO. 068, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. LO CUAL CORRESPONDE A LA IMPOSICIÓN DE MULTA POR VALOR DE TRES (3.00) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA EL AÑO 2020, FECHA DE HECHOS ES DE DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$2.633.409), QUE EN VALOR DE UVT, CORRESPONDEN A 73,95, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

**PARAGRAFO:** MEDIANTE LA LEY 1955 DE 2019, EN LA CUAL SE DETERMINÓ EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022, EL ARTÍCULO 49, ORDENÓ REALIZAR A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2020 TODOS LOS COBROS, SANCIONES, MULTAS, TASAS, TARIFAS Y ESTAMPILLAS, ACTUALMENTE DENOMINADOS Y ESTABLECIDOS CON BASE EN EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (SMMLV), CALCULADOS CON BASE EN SU EQUIVALENCIA EN TÉRMINOS DE LA UNIDAD DE VALOR TRIBUTARIO (UVT).

**SEGUNDO:** NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO AL SEÑOR LUIS CARLOS VECINO ALGUETA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 92.450.347 EN CALIDAD DE OPERADOR Y EL SEÑOR ALEXANDER ARTURO GAVIRIA PALACIO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 98.662.450, EN CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA MOTONAVE DENOMINADA **“ATRAPA SUEÑOS”** CON MATRÍCULA CP-05-3747-B, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

**TERCERO:** CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. FDO CAPITÁN DE NAVÍO JORGE ENRIQUE URICOECHEA PEREZ, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY VIERNES 26 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE 05 DÍAS Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA JUEVES 04 DE MARZO DE 2021. LA NOTIFICACIÓN QUEDARÁ SURTIDA AL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DE ESTE AVISO.

  
**MARCELA RAMÍREZ**  
SECRETARIA OFICINA JURIDICA